

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 ABR 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00903.

Atendiendo lo solicitado en el escrito visible a folios 8 y 9 de esta encuadernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P. el Despacho dispone:

Primero: Tener por desistida la presente demanda ejecutiva instaurada por CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ZARATE **únicamente** respecto de JORGE GARCÍA ESCUDERO.

Segundo: Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la actuación continua en contra de JUAN CARLOS VELÁSQUEZ VARGAS y JULIO CESAR FRANCO VANEGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>22</u> fijado hoy <u>7 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría